



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

53º período de sesiones

4a 13 de febrero de 2015

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: replanteamiento y refuerzo del desarrollo social en el mundo contemporáneo

Declaración presentada por la Fédération européenne des centres de recherche et d'information sur le sectarisme, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.5/2015/1.



Declaración

Replanteamiento y refuerzo de los sistemas sociales para sacar de la pobreza y de la creciente desigualdad a las víctimas de los cultos y ofrecerles libertad social y protección en las sociedades abiertas, democráticas y libres del siglo XXI

En los últimos decenios la Federación ha observado el sufrimiento de las víctimas de los cultos y sus familiares, a quienes se niegan los beneficios de los adelantos sociales del mundo exterior. Las instituciones gubernamentales conexas ordinarias tienen planes relativos a sistemas de prestación de servicios y protección toda vez que proceda.

La mayoría de las personas que no pertenecen a sectas o cultos desconocen la realidad de la vida que llevan los miembros de cultos en comunidades cerradas que mantienen fuera del alcance de las instituciones sociales ordinarias las reglas y políticas del grupo, de modo que no puedan ser objeto de inspección pública o rendición de cuentas. El propósito de las leyes sobre la privacidad es proteger a las personas, y esa privacidad legal debe ampararse, pero, lamentablemente, muchas organizaciones sectarias ocultan información fiable sobre los derechos individuales y civiles a las personas que la necesitan.

La Federación ha observado que cuando se examinan las verdaderas causas de la pobreza en el contexto de los cultos se incursiona en un mundo en el que hay testimonios de exmiembros, impactantes y muy coherentes, sobre la pobreza enraizada en las directivas, reglas y prácticas que imponen los dirigentes de los cultos. La mayor parte del dinero que ganan los miembros debe entregarse a la organización. Los miembros carecen de atención médica básica debido, en muchos casos, a la falta de dinero y a las políticas del culto. Los miembros de los cultos tampoco tienen planes de jubilación u otros recursos financieros, y las instituciones públicas absorben esas deficiencias.

Al abordar la cuestión relativa a reducir las injusticias y mejorar el nivel de vida básico de los miembros de los cultos, es muy importante comprender el mundo en el que viven esas personas, especialmente en términos de empleo remunerado. Numerosos grupos de culto tienen una relación conflictiva con el mundo exterior o con la sociedad en general, y esa situación afecta grandemente su acceso a las oportunidades de empleo. Las organizaciones sectarias totalitarias privan a sus miembros de la educación convencional en la sociedad debido a supuestas amenazas a la ideología del grupo. Para abordar las injusticias relativas a los derechos y promover el desarrollo social y la inclusión, es necesario que todos dispongan de los recursos para obtener la información adecuada.

La dificultad observada por la Federación en el transcurso de varios decenios es que muchos de los miembros de cultos carecen de información básica sobre sus derechos individuales, que puede serles de ayuda, incluida información sobre educación superior de gran calidad, y los requisitos académicos correspondientes, que les permitiría acceder a un mayor número de opciones de empleo remunerado.

Los miembros de cultos necesitan el progreso social y el mejor nivel de vida que se derivan de una mayor libertad. Las normas que elaborará la Comisión de Desarrollo Social en su 53º período de sesiones tienen por objeto abordar esas cuestiones. El alcance mundial del fenómeno de los miembros de cultos que residen en entorno cerrados, de acceso sumamente restringido, es verdaderamente asombroso. El consentimiento informado es el elemento central de la adopción de decisiones con pleno conocimiento de causa en las sociedades libres y abiertas, y la mayoría de los cultos nocivos restringen la información y los recursos de muchas maneras. Toda norma internacional en materia de justicia e igualdad debe estar a disposición de quienes más la necesiten, y son los gobiernos y las organizaciones conexas las que suministran los recursos necesarios a través de la educación, así como de redes de ejecución, al nivel mundial.

El progreso económico y social debe estar al alcance de todas las personas, incluidos los miembros de cultos, a quienes se les niega el acceso de modo totalmente injustificado. Las reglas y políticas de las organizaciones de cultos impiden a sus miembros el acceso a los derechos y servicios establecidos en 1969 en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, y en 1995, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La política acordada debe aplicarse a las familias afectadas por los cultos. Es preciso llevar a cabo importantes actividades educativas para facilitar la información necesaria. Las políticas de ejecución elaboradas en el 53º período de sesiones de la Comisión podrían ser de gran ayuda para abordar esa cuestión.

Además del derecho a la libertad económica y social está el derecho a vivir con dignidad y libertad y a disfrutar de los beneficios del progreso social. La Federación ha observado, en el transcurso de varios decenios, que las víctimas de los cultos y algunos de sus amigos y familiares pasan penalidades en condiciones de vida inhumanas y entornos de explotación. Muchos cultos exigen la entrega de los bienes personales de los miembros a la organización, que controla esos bienes y los distribuye sin la participación de los miembros. Los dobles raseros, con carácter de explotación, que aplican los dirigentes de los cultos, se traducen en un estilo de vida opulento de quienes controlan los recursos de la organización, en tanto que los miembros sufren privaciones debido a reglas que crean pobreza y falta de dignidad. Esas situaciones incluyen prácticas laborales en condiciones virtuales y reales de esclavitud, lo que significa que los miembros del culto viven por debajo de los umbrales de pobreza definidos por los gobiernos. El entorno de los cultos condiciona a ciertos miembros, que perciben buenos salarios, a entregar sus ingresos al culto. Los miembros disponen de recursos ínfimos, que los sitúan muy por debajo del umbral de la pobreza, y deben asumir personalmente el pago de sus deudas. La mayor parte de las actividades de este tipo no se conoce en el mundo exterior ni en la sociedad en general, en la que por lo menos percibirían los salarios mínimos correspondientes. La falta de respeto por los derechos humanos y la dignidad de la persona abunda en estas situaciones, por lo que es preciso encontrar soluciones globales eficaces.

Otro objetivo estipulado en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social es que el progreso y el desarrollo sociales deben apuntar a una mejora constante del nivel de vida material y espiritual de todos los miembros de la sociedad. Ese objetivo también es de aplicación a los miembros de cultos y a otras personas víctimas de situaciones semejantes. La mejora del nivel de vida cuando hay privaciones intencionales debe ser un objetivo viable, por lo que es necesario

contar con estructuras de presentación de informes sobre casos de violaciones de los derechos y la dignidad humanos. Gran parte de los daños que sufren las víctimas de los cultos obedece a su falta de información. Cuando las normas de desarrollo social pasen a ser normas gubernamentales internacionales será importante informar a quienes necesitan conocer esas normas, a través de la educación y las redes de comunicaciones.

Con el fin de abordar la exclusión social de las víctimas de las sectas es necesario que estas cuenten con las aptitudes en materia de empoderamiento y los recursos que la Comisión ha estado examinando a través de actividades en curso y políticas de ejecución. La Federación puede establecer una red de colaboración con los organismos gubernamentales y las organizaciones de servicio social y otras organizaciones no gubernamentales (ONG) que comparten los mismos intereses, a través de contribuciones para alcanzar un conjunto de objetivos más integrados en materia de autoempoderamiento. Es importante reconocer que las comunidades de miembros de cultos a quienes se niegan los recursos humanos a causa de las reglas que imponen los cultos necesitan la ayuda de las ONG, que poseen amplia experiencia directa con esas poblaciones. La Federación ha trabajado con familias que necesitan ayuda, y la Comisión puede ofrecer opciones para la transición personal y el autoempoderamiento que tengan en cuenta los requisitos de las instituciones democráticas, incluido el respeto de todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad con respecto a las oportunidades económicas, el estado de derecho y la promoción del respeto de la diversidad cultural. Los miembros de los cultos deben tener la oportunidad de ejercer su derecho y responsabilidad en lo que atañe a desempeñar una función activa en los asuntos de las comunidades en las que viven.

La mejora de la protección social y la reducción de la vulnerabilidad están arraigadas en la educación de gran calidad sobre las orientaciones y las políticas de la Comisión de Desarrollo Social, especialmente por su relación con el estado de derecho en el contexto local. La Federación puede aportar los recursos necesarios para ayudar a quienes solicitan asistencia para acceder a los recursos de ejecución de la Comisión. La definición del desarrollo social, en su sentido más amplio, es la que debe aplicarse a quienes necesitan ayuda en los cultos. Muchos miembros de cultos padecen grandes privaciones, entre ellas el hambre, lo que va en contra de los objetivos para después de 2015, que piden una vida sana para todos, una educación de calidad, equitativa e integradora, y la superación de una relación conflictiva con las sociedades democráticas y sus valiosas instituciones.

Entre los miembros de los cultos hay personas con grandes dotes y talento, que actúan movidas por sentimientos idealistas y altruistas. La tragedia es que la mayoría de los cultos explotan a sus miembros, como ha quedado demostrado en estudios académicos, jurídicos e interdisciplinarios. Las orientaciones y políticas que se elaborarán en el 53° período de sesiones de la Comisión tendrán un verdadero significado así como el potencial para prestar ayuda a los miembros de los cultos de modo que puedan alcanzar muchos de los objetivos mediante el acceso a recursos adecuados y a la educación.